Alcaldía de PEREIRA

Versión: Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

ACTA DE REUNIÓN

Fecha: 04 y 05 -08-2025	**Acta No: 7**	**Hora Inicio: 7:30 am**	**Hora Fin: 7 pm**
Tema: Auditoría Circular 001 de 2020 y sus modificatorias vigencia primer semestre año 2025			
Responsable EAPB: Viviana Patricia Diaz Meza		**Elaborado por: Carolina Franco Arana**	
roceso / Subproceso / Actividad: Aplicar por parte de la Secretaría de Salud y Seguridad Social del Municipio de Pereira la Guía de Auditoría de Inspección y Vigilancia del Aseguramiento y Prestación en Las EPS para los criterios 1 al 12, definidos en la circular 001 de 2020 y sus modificatorias de la Superintendencia Nacional de Salud.			
Lugar: Sede administrativa EAPB PIJOSSALUD Nit 809008362 régimen subsidiado y código auditoria 32522			

AGENDA	1.	Presentación equipo de auditoría.
	2.	Lectura de Resolución de auditoría de objetivos, alcance, metodología (Incluido cargue, muestreo, confidencialidad e información a solicitar entre otros...y firma de recibido por parte de la EAPB
	3.	Información, aclaraciones y tiempo de entrega de los soportes que deben entregados a la Secretaría de Salud para la evaluación de cada criterio del 1 al 12
	4.	Obtención y entrega de la muestra por cada criterio conforme a la información cargada en el aplicativo web Gaudí.
	5.	Revisión de soportes del cumplimiento a las acciones de mejora criterio 1 al 12
	6.	Conciliación y cierre de auditoría con la EAPB
	7.	Observaciones y conclusiones

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Presentación equipo de auditoría:

En la ciudad de Pereira del departamento de Risaralda, a los (4) días del mes de agosto del año 2025, se hicieron presentes en la **EAPB** PIJAOSSALUD del régimen subsidiado NIT 809008362 ubicada en Calle 24 # 5-09 los funcionarios en representación de la Secretaría de Salud y Seguridad Social de Pereira, que a continuación se relacionan:

Nombre	N° Identificación	Cargo
Carolina Franco Arana	CC24694558	Auditor SS y SS

Los representantes delegados por parte de la EPS para atender la auditoría, que a continuación se listan:

Nombre	N° Identificación	Cargo
Viviana Patricia Diaz Meza	CC 42148161	Coordinadora Regional

2. Lectura Resolución de auditoría:

Luego de la presentación de los participantes y verificación de credenciales y/o documentos de identidad,

se inicia la lectura de la Resolución de auditoría a:

- EPS: PIJAOSSALUD
- Código de EPS: EPSI06
- NIT EPS: 809008362
- Numero de Resolución de auditoría: 006500 de 28 julio de 2025
- Régimen Auditado: Subsidiado
- Código de auditoría en aplicativo GAUDÍ: 32522
- Período auditado: 2025-01-01 a 2025-06-30
- Nombre del Representanta legal: Jose Rene Ducuara Ducuara
- Nombre del gerente o director general: Jose Rene Ducuara Ducuara
- Número total de afiliados en el municipio: 942 usuarios
- Medidas administrativas en curso: No

Se da lectura a la metodología de la auditoria y sobre el proceso de esta.

- Los Objetivos de la auditoría.
- El alcance de la auditoría.
- Normatividad consignada en la Circular 001 de 2020 y modificatorias que la rige
- Los criterios objeto de auditoría y los soportes que debe aportar la EPS para cada criterio.
- Duración del proceso de auditoría.
- La fecha de apertura e inicio de auditoria será el 04/08/2025 a las 7:30 am en Calle 24# 5-06. La EPS dispone de 3 días hábiles posteriores a la fecha de la apertura de la auditoria para la entrega de soportes con las condiciones solicitadas, este límite de tiempo entrega de soportes se cumple el 08/08/2025, a las 5pm la cual se realiza acta de entrega en la entidad y a lo cual la EAPB debe certificar lo entregado.

 La EAPB depositara dentro del tiempo señalado anteriormente, los soportes requeridos por cada criterio y conforme a las especificaciones de calidad y contenido indicadas en esta Resolución; en un Drive de la EAPB, cuyo link y clave de acceso son notificados en durante esta apertura de auditoria el cual es: https://drive.google.com/drive/folders/1oS2eb866ZlvesjVhUyQK5NjYMXqk7ayt

 La información contenida en este Drive durara hasta que finalice el cierre de la auditoria en la plataforma Web Gaudí. La custodia de la información estará a cargo de la EAPB, con el fin de salvaguardar la confidencialidad en aplicación de la Ley Habeas data o Ley 1581 de 2012.

- La Resolución de auditoría se anexa como parte integral de la presente acta.

Se procede a la firma de la resolución en la cual la EPS confirma su lectura ya que fue notificada con

radicado a través de correo electrónico el día 28 de julio de 2025 y se realiza el respectivo cargue en el aplicativo/plataforma Web Gaudí.

3. **Información, aclaraciones y tiempo de entrega de soportes a la Secretaría de Salud para la evaluación de cada criterio**

Se aclara los soportes de los criterios que para los criterios 1 y 2.2 se recuerda que es importante entregar:

Criterio 1:

- Certifique las cohortes actualizadas de la cuenta de alto costo de las patologías de Cáncer, ERC, Artritis reumatoidea, Hemofilia, Hepatitis C, VHI, relacionando todos los usuarios y diferenciado los abandonos, perdidas y fallecidos entre otros.
- Protocolos y/o rutas de atención instruccional por cada patología solicitada en la Guía de auditoría versión 5
-Certificar la modalidad de contratación o aporte documento de autorización

Criterio 2.2: - Documento soporte de socialización a la red prestadora de servicios, de la divulgación de los diferentes canales transaccionales.

Criterios: 7.2 tamizaje cáncer de cuello uterino, 8.2 tamizaje de cáncer de mama y 9.1 tamizaje de cuello de colon y recto: adjuntar orden medica y/o historia clínica con solicitud de biopsia o el reporte del examen anormal, con la finalizada de verificar la oportunidad en la toma conforme a las directrices de la Superintendencia Nacional de Salud

4.Obtención y entrega de la muestra por cada criterio conforme a la información cargada en el aplicativo web Gaudí.

Se procede a realizar la apertura de la auditoria en la plataforma GAUDÍ, la cual se proyecta, a todo el equipo presente de la EAPB y Secretaria de Salud de Pereira, generando código de auditoria N°32522 y se realiza el cargue de la Resolución de Apertura N° 006500 del 28 de julio de 2025, al aplicativo GAUDÍ, ya firmada por Viviana Patricia Diaz Meza-responsable del proceso con cargue exitoso.

Se inicia con las revisiones de estructura y calidad de las plantillas de los criterios y subcriterios del 1 al 12 de guía de auditoria GAUDÍ Versión 5 así:

- **Plantilla criterio 1.** La EPS garantiza a los afiliados la atención de los servicios con accesibilidad, oportunidad y continuidad

 Se hace la solicitud a la EPS de la entrega de las cohortes actualizada de la patología de alto costo indicadas en la Guía de auditoria V5 Cáncer, ERC, Artritis reumatoidea, VIH. La EAPB aporta certificaciones de que no cuentan con cohortes para Hemofilia y Hepatitis C. Para las demás cohortes

la EAPB aporta las bases de datos la cual se revisa y se compara con la plantilla encontrando los siguiente:

COHORTE	N° usuarios en plantilla	N° usuarios en Cohorte	N° diferencia
VIH	7	7	0
ERC	11	11	0
Artritis reumatoidea	2	2	0
Cáncer	26	26	0

No se observa diferencia entre la cohorte aportada por la EAPB en las bases de datos y la comparada en la plantilla, se procede a revisar estructura de plantilla, en espacios en blanco, coincidencia de medicamentos, la cual cumple. Se carga plantilla en plataforma web Gaudí en presencia de la delegada de la EPS Viviana Patricia Diaz Meza, se carga la población conforme al número de registros de la plantilla, generando cargue exitoso con 6 muestras en una sola hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006500 de 28 julio de 2025

Plantilla criterio 2.1 La EPS cuenta con procesos y procedimientos de referencia y contrarreferencia y mecanismos de coordinación. La Superintendencia Nacional de Salud no cuenta con Plantilla estructura para este criterio por lo que no requiere su cargue en plataforma y no es posible realizar la calidad del dato.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006500 de 28 julio de 2025

Plantilla criterio 2.2 La EPS cuenta con la disponibilidad y divulgación de los canales de información transaccionales, virtuales, telefónicos o presenciales con capacidad suficiente para recibir la información requerida en los diferentes procedimientos, de forma tal que garanticen la comunicación entre las partes respecto del proceso de referencia y contrarreferencia, con atención las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, todos los días del año. La Superintendencia Nacional de Salud no cuenta con Plantilla estructura para este criterio por lo que no requiere su cargue en plataforma, por lo que no es posible la revisión de calidad del dato.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006500 de 28 julio de 2025

Plantilla criterio 2.3 Solicite la relación de los usuarios que se encontraban en trámite de referencia y contrarreferencia en el periodo objeto de auditoría, valide la calidad del dato y cargue la plantilla correspondiente en la plataforma.

La EPS aporta Plantilla para este criterio, se realiza revisión de calidad de estructura del dato en la Plantilla, se revisa que entidades de remisoras y/o receptoras corresponda al municipio, evidenciando una remisión del municipio de Dosquebradas por lo que se solicita a la EAPB ajustar, el cual es realizado por la EAPB, no se evidencia caracteres en blanco entre otros, observando que cumple con la calidad estructura del dato,

se procesó al cargue de la Plantilla en presencia de la delegada de la EAPB Viviana Patricia Diaz Meza , conforme al número de registro, siendo exitoso, generando tres muestras en una sola hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006500 del 28 de julio de 2025.

-Criterio 3. La EPS entrega medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas.

Plantilla criterio 3.1: Solicite las cohortes actualizadas de las enfermedades reportadas a la cuenta de alto costo (Cáncer, VIH, ERC, Hemofilia, Artritis Reumatoidea y Hepatitis C) y la plantilla diligenciada por la EPS correspondiente a este criterio, valide la calidad y coherencia de la información. Cargue la plantilla en el aplicativo GAUDI, para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS.

Se hace la solicitud a la EPS de la entrega de las cohortes actualizadas de la patología de alto costo indicadas en la Guía de auditoria V5 Cáncer, ERC, Artritis reumatoidea, VHI. La EPS aporta certificaciones que no cuenta con cohorte para entrega de medicamentos hemofilia y hepatitis C.

La EPS aporta plantilla para el criterio, para validación de calidad del dato, se realiza la comparación con la entregada en la certificación y registro en planilla:

COHORTE	N° usuarios en plantilla	N° usuarios en Cohorte	N° diferencia
VIH	6	7	1
ERC	8	11	3
Artritis reumatoidea	2	2	0
Cáncer	2	26	24

Se revisa la calidad del dato de la planilla entregada y se le solicita ajustar la plantilla a la EPS, ya que se encuentra marcado un medicamento mal clasificado al tipo de medicamento, CC 1093532011 la cual ajustan 5 registros de antihipertensivos. Se observa diferencia en la cohorte de ERC, cáncer y VIH se le solicita a la EPS realizar el ajuste, para lo cual la entidad refiere que son diferentes; ya que todos los usuarios no requirieron entrega de medicamentos, para lo cual aporta certificación y aportan certificación de que hubo usuarios que no requirieron hipoglicemiantes.
Se procede a revisar la estructura la planilla, caracteres en blanco, entre otros, observando que cumple con la calidad estructura del dato, se procede a cargar archivo y seleccionar población en plataforma web Gaudí, en presencia de la delegada de la EPS Viviana Patricia Diaz Meza, de forma exitosa generando 6 muestras en una sola hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006500 del 28 de julio de 2025.

Plantilla criterio 3.2. Solicite los registros individuales de prestación de servicios - RIPS del periodo objeto de auditoría y la plantilla diligenciada por la EPS correspondiente a este criterio, en la que deben registrar únicamente los usuarios a los que se les formularon medicamentos diferentes a los señalados en el numeral 1 de este criterio, valide la calidad y coherencia de la información. Cargue la plantilla

correspondiente en el aplicativo GAUDI para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS.

La EPS aporta Plantilla para el criterio, se solicitan a la EPS ajustar la plantilla ya que aportan en la plantilla solo la entrega de medicamentos de las cohortes de la cuenta de alto costo y no todos los usuarios, la cual indican que la tiene que hacer porque la indicación a nivel central era solo los de alto costo y entrega los RIPS del primer semestre del año 2025, indican que requieren plazo para su entrega por lo que se otorga, hasta el día 5/08/2025.

Siendo las 6 pm, del día 04 de abril de 2025, se cierra auditoria y de mutuo acuerdo se continua el día 5 de abril del 2025 a las 10 am en la misma sede administrativa de la EAPB Calle 24# 5-06,

Se retorna auditoria el 5/08/2025 a las 10 am por mutuo acuerdo. La EAPB refiere que la plantilla se encuentra en construcción desde la sede principal en la ciudad de Ibagué, se da el plazo hasta las 4 pm para entrega y a las 4:30 pm aportan plantilla la cual se encuentra incompleta, en ítems de entrega de pendiente y fecha de entrega de pendientes y del registro 400 al 1800 se encuentra solo con identificación a lo cual indican que continua en construcción, se amplía el plazo hasta las 6:30pm se revisa y continua incompleta sin registro en medicamentos pendiente y entrega, diagnósticos con error en estructura ,solo código, por lo que la Eps indica que no entrega plantilla ya que es manual registro por registro y presentan dificultades técnicas, y ya se llevan dos días en apertura por lo aceptan incumplimiento en del criterio y cargue en plataforma Gaudí como no aportan planilla, sin generar muestra.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006500 del 28 de julio de 2025.

-**Criterio 4.** La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida primera infancia: Solicite la cohorte del curso de vida de infancia (6 años hasta los 11 años, 11 meses 29 días), valide la coherencia de la información con la BDUA. De igual forma, solicite las plantillas de este criterio, valide la calidad y coherencia de la información. Cargue para cada Id la plantilla correspondiente en el aplicativo GAUDI para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS.

Plantilla 4.1: Evalué para la muestra la garantía de la atención de la valoración Integral: Atención en salud por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar y atención en salud por profesional de enfermería (En cumplimiento del esquema de frecuencias según edad definidos en la Resolución 3280 de 2018).

La EPS aporta Plantilla para el criterio, se verifica los usuarios relacionados en la Plantilla, con la información certificada de la Secretaria de Salud municipal con fuente BDUA para la cohorte de 7 días hasta los 5año 11 meses y 29 días, se observa una diferencia menor al 10 % , reportan 148 usuarios y en certificación BDUA son 158 usuarios, se procede a revisar estructura de la Plantilla en edad de usuario evidenciando que corresponde a la edad solicitada, cumple con calidad en estructura, se procede a cargar en plataforma web Gaudí en presencia del delegado dela EPS Viviana Patricia Diaz Meza, con éxito generando 7 muestras en una hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006500 de 28 julio de 2025

Plantilla criterio 4.2. Evalué para la muestra la garantía del esquema de vacunación del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI). (En cumplimiento del Esquema Nacional de Vacunación vigente).

La EPS aporta Plantilla para el criterio, se verifica los usuarios relacionados en la Plantilla, con la información certificada de la Secretaria de Salud municipal con fuente BDUA para la cohorte de 7 días hasta los 5 años 11 meses y 29 días, se observa una diferencia menor al 10 % , reportan 148 usuarios y en certificación BDUA son 158 usuarios, se procede a revisar estructura de la Plantilla en edad de usuario evidenciando que corresponde a la edad solicitada, cumple con calidad en estructura, se procede a cargar en plataforma web Gaudí en presencia del delegado de la EPS Viviana Patricia Diaz Meza, con éxito generando 7 muestras en una hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006500 de 28 julio de 2025

Plantilla criterio 4.3. Evalué para la muestra la garantía de la profilaxis y remoción de placa bacteriana (En cumplimiento del esquema de frecuencias según edad definidos en la Resolución 3280 de 2018).

La EPS aporta Plantilla para el criterio, se verifica los usuarios relacionados en la Plantilla, con la información certificada de la Secretaria de Salud municipal con fuente BDUA para la cohorte de 7 días hasta los 5 años 11 meses y 29 días, se observa una diferencia menor al 10 % , reportan 148 usuarios y en certificación BDUA son 158 usuarios, se procede a revisar estructura de la Plantilla en edad de usuario evidenciando que corresponde a la edad solicitada, cumple con calidad en estructura, se procede a cargar en plataforma web Gaudí en presencia del delegado de la EPS Viviana Patricia Diaz Meza, con éxito generando 7 muestras en una hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006500 de 28 julio de 2025

-**CRITERIO 5.** La EPS garantiza las intervenciones Individuales de la Ruta de Integral de Atención pàra la Promoción y Mantenimiento al curso de vida infancia: Solicite la cohorte del curso de vida de infancia (6 años hasta los 11 años, 11 meses 29 días), valide la coherencia de la información con la BDUA. De igual forma, solicite las plantillas de este criterio, valide la calidad y coherencia de la información. Cargue para cada Id la plantilla correspondiente en el aplicativo GAUDI para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS.

Plantilla criterio 5.1 Infancia (6 años hasta los 11 años, 11 meses 29 días), Protección Específica: Vacunación según el Esquema del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI).

La población establecida para este criterio 6 años hasta los 11 años, 11 meses 29 días. En la plantilla de la EAPB se evidencian 88 usuarios, en la base de datos de la secretaria 97 usuarios, con una diferencia menor del 10%. Se procede a revisar la plantilla, espacios en blanco, caracteres, cumple con calidad de la estructura, se procede a cargar en plataforma web Gaudí en presencia del delegado de la EPS Viviana Patricia Diaz Meza, con cargue exitoso, generando una muestra de 6 registros en una sola hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006500 de 28 julio de 2025

Plantilla criterio 5.2 Infancia (6 años hasta los 11 años, 11 meses 29 días), Evalué para la muestra la

garantía de la aplicación del barniz de flúor (En cumplimiento del esquema de frecuencias según edad definidos en la Resolución 3280 de 2018).

La población establecida para este criterio 6 años hasta los 11 años, 11 meses 29 días. En la plantilla de la EAPB se evidencian 88 usuarios, en la base de datos de la secretaria 97 usuarios, con una diferencia menor del 10%. Se procede a revisar la plantilla, espacios en blanco, caracteres, cumple con calidad de la estructura, se procede a cargar en plataforma web Gaudí en presencia del delegado de la EPS Viviana Patricia Diaz Meza, con cargue exitoso, generando una muestra de 6 registros en una sola hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006500 de 28 julio de 2025

-Criterio 6: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y mantenimiento de la Salud al curso de vida adolescencia. Solicite la cohorte del curso de vida de adolescencia (12 años hasta los 17 años,_11 meses 29 días), valide la coherencia de la información con la BDUA. De igual forma, solicite las plantillas de este criterio, valide la calidad y coherencia de la información. Cargue para cada Id la plantilla correspondiente en el aplicativo GAUDI para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS.

-Plantilla criterio 6.1: La cohorte del curso de vida de adolescencia (12 años hasta los 17 años,_11 meses 29 días). Evalué para la muestra la garantía de la atención de la valoración Integral: Atención en salud por medicina general o medicina familiar y atención en salud por profesional de enfermería (En cumplimiento del esquema de frecuencias según edad definida en la Resolución 3280 de 2018).

La EPS aporta Plantilla para el criterio, se verifica los usuarios relacionados en la plantilla, con la información certificada de la Secretaría de salud municipal con fuente BDUA para la cohorte de (12 años hasta los 17 años,_11 meses 29 días) , no hay diferencias, se procede a revisar estructura de la plantilla en edad de usuario evidenciando que corresponde a la edad solicitada, cumple con calidad en estructura, se procede a cargar en plataforma web GAUDI en presencia del delegado de la EPS Viviana Patricia Diaz Meza, con éxito generando 6 muestras en una sola hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006500 de 28 julio de 2025

Plantilla criterio 6.2: La cohorte del curso de vida de adolescencia (12 años hasta los 17 años,11 meses 29 días). Evalué para la muestra la garantía de la aplicación del barniz de flúor (En cumplimiento del esquema de frecuencias según edad definida en la Resolución 3280 de 2018).

La EPS aporta Plantilla para el criterio, se verifica los usuarios relacionados en la plantilla, con la información certificada de la Secretaría de salud municipal con fuente BDUA para la cohorte de (12 años hasta los 17 años,_11 meses 29 días) , no hay diferencias, se procede a revisar estructura de la plantilla en edad de usuario evidenciando que corresponde a la edad solicitada, cumple con calidad en estructura, se procede a cargar en plataforma web GAUDI en presencia del delegado de la EPS Viviana Patricia Diaz Meza, con éxito generando 6 muestras en una hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006500 de 28 julio de 2025

-Criterio 7: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez -Cáncer de cuello uterino.

Plantilla 7.1: Detección temprana de cáncer de cuello uterino – Tamización: Solicite la plantilla correspondiente a este criterio en la que se incluirán todas las mujeres con edad desde los 25 hasta los 65 años, valide la calidad y coherencia de la información. Cargue la plantilla en el aplicativo GAUDI para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS. (Fuente BDUA)

La EPS aporta Plantilla para el criterio, se verifica los usuarios relacionados en la plantilla, con la información certificada de la Secretaría de salud municipal con fuente BDUA para la cohorte de (25 hasta los 65 años) se observa más población en la EPS, por lo cual se procede a revisar estructura de la plantilla en edad de usuario evidenciando que corresponde a la edad solicitada, cumple con calidad en estructura, se procede a cargar en plataforma web GAUDI en presencia del delegado de la EPS Viviana Patricia Diaz Meza, con éxito generando xx muestras en una hoja

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006500 de 28 julio de 2025

Plantilla criterio 7.2: Detección temprana de cáncer de cuello uterino - biopsia: Solicite la cohorte de tamizaje de cáncer de cuello uterino y la plantilla correspondiente a este criterio, valide la calidad y coherencia de la información, revise que se encuentren en la plantilla todas las usuarias con resultados positivos o anormales según el tipo de prueba. Cargue la plantilla en el aplicativo GAUDI para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS.

La EPS aporta certificación donde indican que no se presentaron citologías cervicouterinas alteradas que hubieran requerido remisión a colposcopia, se procede al cargue de la certificación en plataforma web GAUDI, siendo exitoso.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006500 de 28 julio de 2025

-Criterio 8: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez -Cáncer de mama

Plantilla criterio 8.1: Detección temprana de cáncer de mama - mamografía: Solicite la plantilla correspondiente a este criterio en la que se incluirán todas las mujeres con edad desde los 50 hasta los 69 años, valide la calidad y coherencia de la información (BDUA). Cargue la plantilla en el aplicativo GAUDI para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS.

La EPS aporta certificado y Plantilla para el criterio, se realiza la comparación entre la aportada por la EPS y la certificación BDUA de la Secretaria de Salud Municipal, encontrando 95 registros, observando una diferencia en 2 registros, una diferencia menor a 10%, se procede a realizar revisión de la edad observando que cumple, cumple con calidad en la estructura, se realiza cargue en plataforma web GAUDÍ , en presencia del delegado de la EPS Viviana Patricia Diaz Meza, siendo este exitoso y generando una muestra de 6 registros en una sola hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006500 de 28 julio de 2025

Plantilla criterio 8.2: Detección temprana de cáncer de mama- biopsia: Solicite la cohorte de tamizaje de cáncer de mama y la plantilla correspondiente a este criterio que debe incluir todos los pacientes con resultados anormales (BI-RADS 4A, 4B, 4C y 5). Cargue la plantilla en el aplicativo GAUDI para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS. En cumplimiento de la Resolución 3280 de 2018 evalué la toma de la biopsia según hallazgos de las pruebas de tamización.

La EPS aporta certificación donde indican que no se presentaron mamografías alteradas que hubieran requerido remisión a biopsia, se procede al cargue de la certificación en plataforma web GAUDI, siendo exitoso.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006500 de 28 julio de 2025

-Criterio 9: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez- Cáncer de Colon y Recto:

Plantilla criterio 9.1: Detección temprana de cáncer de colon y recto – Tamización: Solicite la plantilla correspondiente a este criterio en la que se incluirá toda la población con edad desde los 50 años a 75 años. Cargue la plantilla en el aplicativo GAUDI para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS.

La EPS aporta Plantilla para el criterio, se realiza la comparación entre la aportada por la EPS y la certificación BDUA de la Secretaria de Salud Municipal, encontrando 169 registros, observando una diferencia en 6, una diferencia menor a 10%, se procede a realizar revisión de la edad observando que cumple y en estructura espacios en blanco , caracteres cumpliendo , se realiza cargue y selección de la población en la plataforma web GAUDÍ , en presencia del delegado de la EPS Viviana Patricia Díaz Meza , siendo este exitoso y generando una muestra de 7 registros en una sola hoja.

Plantilla criterio 9.2: Detección temprana de cáncer de colon y recto – Colonoscopia y/o biopsia: Solicite la plantilla correspondiente a este criterio que debe incluir todos los pacientes con resultados anormales. Cargue la plantilla en el aplicativo GAUDI para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS

La EPS aporta certificación donde indican que no se presentaron usuarios con realización de sangre oculta en heces que hubieran requerido remisión a colposcopia, se procede al cargue de la certificación en plataforma web GAUDI, siendo exitoso.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006500 de 28 julio de 2025

-Criterio 10: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal-Gestación. Consulte el Sistema de Registro Nacional de Gestantes-SIRENAGEST, solicite la cohorte de gestantes de la EPS y valide que la información cumpla con criterios de exactitud y coherencia entre las diferentes fuentes de información. De igual manera revise el indicador de proporción de gestantes

en la cohorte.

Plantilla criterio 10.1: Exámenes de laboratorio: Que en la primera consulta de atención para el cuidado prenatal **se hayan ordenado los** siguientes exámenes de laboratorio: urocultivo y antibiograma, hemograma y hemoclasificación, glicemia, prueba rápida para VIH, prueba treponémica rápida para sífilis, antígeno de superficie para Hepatitis B, pruebas de IgG e IgM para toxoplasma y ecografía entre las 10 semanas + 6 días y 13 semanas+ 6 días, la cual se realiza para tamizaje de aneuploidías.

La EPS aporta Plantilla para el criterio, se realiza revisión de calidad del dato se compara la información con la certificación aportada por la EPS, y la plantilla con 9 usuarias siendo concordantes, se revisa la estructura de la misma como espacios en blanco, caracteres y cumple, se realiza cargue y selección de la población en la plataforma web GAUDÍ, en presencia del delegado de la EPS Diana Aristizábal, siendo este exitoso y generando una muestra de 5 registros en una hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006500 de 28 julio de 2025

Plantilla criterio 10.2: Formulación de micronutrientes: Que en la primera consulta de atención para el cuidado prenatal se hayan formulado y entregado los micronutrientes: Ácido Fólico, Calcio y Hierro (Según edad gestacional y resultado de laboratorio de Hb). Clasificación del riesgo: Que en la primera consulta de atención para el cuidado prenatal se haya registrado la clasificación del riesgo gestacional y de preeclampsia.

La EPS aporta Plantilla para el criterio, se realiza revisión de calidad del dato se compara la información con la certificación aportada por la EPS, y la plantilla con 9 usuarias siendo concordantes, se revisa la estructura de la misma como espacios en blanco, caracteres y cumple, se realiza cargue y selección de la población en la plataforma web GAUDÍ, en presencia del delegado de la EPS Diana Aristizábal, siendo este exitoso y generando una muestra de 5 registros en una hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006500 de 28 julio de 2025

Plantilla criterio 10.3: Clasificación del riesgo: Que en la primera consulta de atención para el cuidado prenatal se haya registrado la clasificación del riesgo gestacional y de preeclampsia.

La EPS aporta Plantilla para el criterio, se realiza revisión de calidad del dato se compara la información con la certificación aportada por la EPS, y la plantilla con 9 usuarias siendo concordantes, se revisa la estructura de la misma como espacios en blanco, caracteres y cumple, se realiza cargue y selección de la población en la plataforma web GAUDÍ, en presencia del delegado de la EPS Diana Aristizábal, siendo este exitoso y generando una muestra de 5 registros en una hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006500 de 28 julio de 2025

Plantilla criterio 10.4: Esquema de vacunación: Que se garantice el esquema de vacunación para las gestantes (según esquema de vacunación vigente y los antecedentes de vacunación).

La EPS aporta Plantilla para el criterio, se realiza revisión de calidad del dato se compara la información

con la certificación aportada por la EPS, y la plantilla con 9 usuarias siendo concordantes, se revisa la estructura de la misma como espacios en blanco, caracteres y cumple, se realiza cargue y selección de la población en la plataforma web GAUDÍ, en presencia del delegado de la EPS Diana Aristizábal, siendo este exitoso y generando una muestra de 5 registros en una hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006500 de 28 julio de 2025

Plantilla criterio 10.5: Plan de parto: Que en la consulta de atención para el cuidado prenatal de seguimiento del último trimestre de gestación se haya definido el plan de parto.

La EPS aporta Plantilla para el criterio, se realiza revisión de calidad del dato se compara la información con la certificación aportada por la EPS, y la plantilla con 6 usuarias con fecha probable de parto o parto en el periodo auditado, siendo concordantes, se revisa la estructura de la misma como espacios en blanco, caracteres y cumple, se realiza cargue y selección de la población en la plataforma web GAUDÍ, en presencia del delegado de la EPS Diana Aristizábal, siendo este exitoso y generando una muestra de 5 registros en una hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006500 de 28 julio de 2025

-Plantilla Criterio 11: La EPS garantiza las intervenciones Individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal -Atención de Parto y Puerperio. Teniendo en cuenta el análisis efectuado en el criterio anterior, entre SIRENAGEST, la cohorte de gestantes de la EPS y el indicador de proporción de gestantes; solicite la plantilla correspondiente a este criterio, en la que debe estar la relación del 100% de gestantes con fecha probable de parto o parto dentro del periodo de tiempo objeto de auditoría, valide la calidad y coherencia de la información. Cargue la plantilla en el aplicativo GAUDI, para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS. Clasificación de riesgo tromboembólicos, asesoría y provisión del método de planificación familiar post parto y consulta ambulatoria Post parto 3 a 5 días.

La EPS aporta Plantilla para el criterio, se realiza revisión de calidad del dato se compara la información con la certificación aportada por la EPS, ya que el aplicativo SIRENAGEST no se encuentra en funcionamiento a nivel nacional, con la plantilla, se observa 6 usuarias con fecha probable de parto o parto en el periodo auditado, siendo concordantes, se revisa la estructura de la misma como espacios en blanco, caracteres y cumple, se realiza cargue y selección de la población en la plataforma web GAUDÍ, en presencia del delegado de la EPS Diana Aristizábal, siendo este exitoso y generando una muestra de 4 registros en una hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006500 de 28 julio de 2025

-Criterio 12: La EPS garantiza las intervenciones Individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal -Atención para el cuidado y seguimiento del Recién Nacido: Teniendo en cuenta el análisis efectuado en el criterio anterior, entre SIRENAGEST, la cohorte de gestantes de la EPS y el indicador de proporción de gestantes; revise la proporción de nacidos y requiera la plantilla correspondiente a este criterio, en la que debe estar la relación del 100% de nacidos vivos con fecha de nacimiento en el periodo de tiempo objeto de auditoría, valide la calidad y coherencia de la información. Cargue la plantilla en el aplicativo GAUDI para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS.

ACTA DE REUNIÓN

Plantilla criterio 12: Toma de muestra de sangre de cordón: Verifique que se haya realizado la **toma de muestra de sangre de cordón para el procesamiento** de la hemoclasificación neonatal y el tamizaje de hipotiroidismo congénito con TSH neonatal. Tamizaje de cardiopatía congénita: Valide que se haya efectuado a las 24 horas de nacido antes del egreso hospitalario el tamizaje de cardiopatía congénita. Atención para el seguimiento al recién nacido: Verifique que se ha asignado la cita de control ambulatorio para el seguimiento del recién nacido entre los 3 a 5 días posteriores al egreso hospitalario.

La EPS aporta Plantilla para el criterio, se realiza revisión de calidad del dato se compara la información con la certificación aportada por la EPS, el sistema RUAF certificada por secretaria de Salud Municipal, se observa que hay diferencia de un (1) usuaria siendo mayor en la reportada por la EPS, se revisa la estructura de la misma como espacios en blanco, caracteres y cumple, se realiza cargue y selección de la población en la plataforma web GAUDÍ, en presencia del delegado de la EPS Diana Aristizábal, siendo este exitoso y generando una muestra de 6 registros en una hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006500 de 28 julio de 2025

Se realizan las siguientes observaciones: La Eps manifiesta quedado que el criterio 3.2 es nuevo y son todos los medicamentos entregados a los usuarios durante la vigencia primer semestre, por lo que solicitan plazo hasta el día de mañana para su entrega y cargue, ya que lo que aportaron fueron los otros medicamentos entregados a los usuarios de alto costo, por lo que se acuerda continuar mañana de mutuo acuerdo, adicional la lentitud del procesamiento de la plataforma Gaudí vuelve muy difícil el proceso y el cargue.

2. la secretaria de Salud Municipal informa y entrega carta en donde refiere que el auditor Jorge Hernán Castillo referenciado en la Resolución de apertura; le fue imposible asistir a causa de a condiciones de salud de fuerza mayor.

Nota: La Secretaría de Salud de Pereira comunica al correo electrónico oficial de la **EPS PIJAOSSALUD** coordinadora.risaralda@pijossalud.com. las muestras de auditoría generadas durante la fase de apertura que corresponden a los criterios 1 al 12 y subcriterios un total de 23 folios PDF de muestras y un archivo 23 Exceles de las mimas muestras, La EPS da respuesta con confirmación de recibido completo y a satisfacción, lo cual se anexa como soporte de entrega como parte integral de la presente acta, quedando pendiente la entrega de la plantilla del criterio 3.2 y cargue en aplicativo web Gaudí y generación de la muestra.

Siendo las 6 pm, del día 04 de abril de 2025, se cierra auditoria y de mutuo acuerdo se continua el día 5 de abril del 2025 a las 10 am en la misma sede administrativa de la EAPB Calle 24# 5-06,

La EAPB refiere que la plantilla se encuentra en construcción desde la sede principal en la ciudad de Ibagué, se da plazo hasta las 4 pm para entrega y a las 4:30 pm aportan plantilla la cual se encuentra incompleta, en ítems de entrega de pendiente y fecha de entrega de pendientes y del registro al 400 al 1800 se encuentra solo con identificación a lo cual indican que continua en construcción, se amplia el plazo hasta las 6:30pm se revisa y continua incompleta sin registro en medicamentos pendiente y entrega , diagnósticos con error en estructura ,solo código, por lo que la Eps indica que no entrega plantilla ya que es manual registro por registro y presentan dificultades técnicas; y ya se llevan dos días en apertura por

lo aceptan incumplimiento en del criterio y cargue en plataforma Gaudí como no aportan planilla, y no genera muestras.

Siendo las 7:00 pm, del día 05 de abril de 2025 se finaliza de la fase de apertura, se acuerdan ambas partes conformes con el acta suspender la auditoría y dar continuidad posteriormente a la misma de acuerdo al cronograma establecido en la 006500 de 28 julio de 2025y así dar cumplimiento al orden del día de esta acta, numerales 5,6 y 7. No hay otras observaciones.

Nota 2: El sistema se encuentro muy lenta para apertura y cargue durante toda la auditoria, se anexa captura de pantalla como constancias .

Se firma por quienes participan en la apertura de la auditoría.

Por parte de EPS:

Firma:
Nombre: Viviana Patricia Diaz Meza

Cargo: Coordinadora Regional

Por parte de la Secretaría de Salud y Seguridad Social:

Firma:
Nombre: Carolina Franco Arana
Cargo: Auditor SS y SS

Anexos:

(1) Documento en PDF firmado recibido de Resolución de auditoria
(1) Carpeta que contiene: 21 archivos PDF de muestras por criterio y 21 Archivo Excel con las mismas muestras por criterio.
(1) Carpeta que contiene 1 archivo PDF con evidencia de envió correo electrónico de muestras y 1 archivo PDF con evidencia correo de electrónico de recibido completo y a satisfacción.